**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL CONSEJO GENERAL, LA AGENDA DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE MARZO DE 2022 A FEBRERO DE 2023.**

**A N T E C E D E N T E S**

**1. Integración de la Comisión de Educación Cívica.** El 08 de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020[[1]](#footnote-1), el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones, habiéndose designado a la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín, así como a los consejeros electorales Moisés Pérez Vega y Miguel Godínez Terríquez, como integrantes de la Comisión de Educación Cívica, fungiendo este último como presidente de la comisión.

**2. Rotación de la presidencia de las comisiones.** El 15 de febrero de 2022, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-010/2022, el Consejo General aprobó la rotación en la presidencia de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose determinado que el consejero electoral Moisés Pérez Vega, será quien presida la Comisión de Educación Cívica, hasta febrero de 2023.

**C O N S I D E R A N D O**

**I. Atribuciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.** Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

El Instituto se integra, entre otros órganos técnicos, por la Comisión de Educación Cívica.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115, 116, párrafo 1, y 118, numeral 1, fracción III, inciso d), del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**II. Atribuciones del Consejo General.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, numeral 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; el Consejo General tiene la atribución de aprobar la agenda de trabajo que le presenten las comisiones.

**III. De las comisiones internas del instituto electoral.** De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III, y 33 párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

La Comisión de Educación Cívica, funciona permanentemente.

**IV. Atribuciones de la Comisión de Educación Cívica.** Con base en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento Interior de este organismo electoral, la Comisión de Organización Electoral tiene las atribuciones siguientes:

* Supervisar en conjunto con la Comisión de Participación Ciudadana la estrategia de capacitación de los funcionarios de mesa de casilla durante los procesos de participación ciudadana y popular, y evaluar su cumplimiento;
* Supervisar y evaluar el cumplimiento del Programa de Educación Cívica del Instituto;
* Supervisar las actividades relacionadas con la promoción del voto y difusión de la cultura democrática;
* Opinar respecto del contenido de materiales de educación cívica, elaborados por la Dirección de Educación Cívica;
* Opinar respecto del contenido de materiales e instructivos de capacitación, elaborados por la Dirección de Educación Cívica;
* Opinar respecto a la actualización y mejora de los materiales educativos que sirvan de apoyo a la educación cívica;
* Proponer al Presidente la suscripción de convenios en materia de educación cívica democrática; y
* Las demás que le confiera el propio reglamento, el código y demás normatividad aplicable.

**V. De la propuesta de la agenda de trabajo.** Las comisiones del instituto tienen, entre otras obligaciones, la de presentar al Consejo General, una agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, acorde a las atribuciones previstas en el Código Electoral del Estado de Jalisco, el Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General. Dicha agenda, deberá de presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a su integración o, en su caso, la rotación de sus presidencias.

Ello de conformidad con el artículo 32, numeral 1, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Ahora bien, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición reglamentaria aludida, a continuación se describen, de manera enunciativa, las actividades que serán abordadas por la comisión durante el periodo comprendido de marzo de 2022 a febrero de 2023, por lo que esta comisión propone al Consejo General, la siguiente agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Comisión de Educación Cívica**  **Agenda de Trabajo 2022-2023** | | | |
| **No.** | **Actividad** | **Periodo de ejecución** | |
| **Inicio** | **Término** |
| 1 | Conocer y dar seguimiento a las actividades de la Dirección de Educación Cívica del Instituto | Marzo 2022 | Febrero 2023 |
| 2 | Conocer y analizar el Proyecto Operativo Anual 2023 de la Dirección de Educación Cívica | Junio 2022 | Julio 2022 |
| 3 | Dar seguimiento a la elaboración del material didáctico para el libro “Todos contra el odio” de la colección editorial Utopía | Mayo 2022 | Agosto 2022 |
| 4 | Conocer y revisar las propuestas de cursos de capacitación para el personal del Instituto | Junio 2022 | Julio 2022 |
| 5 | Proponer la suscripción de convenios en materia de educación cívica democrática | Marzo 2022 | Febrero 2023 |
| 6 | Coadyuvar, supervisar y evaluar la elaboración y desarrollo de los programas de educación cívica del Instituto dentro del marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA) | Marzo 2022 | Febrero 2023 |
| 7 | Procurar espacios de capacitación para la ciudadanía sobre educación cívica, valores democráticos y construcción de redes | Marzo 2022 | Febrero 2023 |
| 8 | Dar seguimiento al diseño e implementación de talleres en materia de educación cívica con jóvenes universitarios, empleando como base los contenidos editoriales del Instituto | Marzo 2022 | Febrero 2023 |
| 9 | Dar seguimiento al diseño e implementación de talleres en materia de educación cívica con jóvenes de bachillerato, empleando como base los contenidos editoriales del Instituto | Marzo 2022 | Febrero 2023 |
| 10 | Seguimiento a los proyectos de fortalecimiento de cultura cívica que se implementen en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco | Marzo 2022 | Febrero 2023 |
| 11 | Supervisar la creación de la plataforma virtual de educación cívica y, en su caso, la socialización de sus contenidos | Marzo 2022 | Febrero 2023 |
| 12 | Sugerir temas y metodologías a implementar en el Festival infantil y juvenil Papirolas | Marzo 2022 | Septiembre 2022 |
| 13 | Sugerencias en la conceptualización del proyecto del stand del IEPC en la FIL | Mayo 2022 | Noviembre 2022 |
| 14 | Conocer y dar seguimiento a la participación del Instituto en el Encuentro Internacional de Cultura Democrática en la Feria Internacional del Libro | Mayo 2022 | Noviembre 2022 |
| 15 | Sugerencias en el tema y logística del 10mo Ciclo de Cine y política “Historias que cuentan”, a realizarse en el marco de la Semana de la Democracia | Mayo 2022 | Agosto 2022 |

En otro orden de ideas, se deberá instruir a la Secretaría Técnica, para que haga del conocimiento el contenido del presente acuerdo, a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración de las y los integrantes del Consejo General de este organismo electoral, la agenda de trabajo de la comisión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aplicado a las sesiones de las comisiones, en términos del numeral 37 del Reglamento Interior del Instituto.

Por los argumentos y razonamientos antes vertidos y con fundamento en los artículos 39, párrafo 1, fracción II y 45 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 136, párrafo 6, del Código Electoral del Estado de Jalisco, esta comisión emite el siguiente

**A C U E R D O:**

**Primero.** Se propone al Consejo General la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos competencia de la Comisión de Educación Cívica, para el periodo comprendido de marzo de 2022 a febrero de 2023, en términos del considerando **V** del presente acuerdo.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga del conocimiento el contenido del presente acuerdo, a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración de los integrantes del Consejo General de este organismo electoral, la agenda de trabajo de la comisión.

|  |
| --- |
| **Por la Comisión de Educación Cívica**  **Guadalajara, Jalisco, a 23 de marzo de 2022** |
| **Moisés Pérez Vega**  **Consejero electoral presidente** |
| |  |  | | --- | --- | | **Brenda Judith Serafín Morfín**  **Consejera electoral integrante** | **Miguel Godínez Terríquez**  **Consejero electoral integrante** | |
| **Luis Alfonso Campos Guzmán**  **Secretario Técnico** |

El presente acuerdo que consta de **07** fojas, fue aprobado en la **primera sesión extraordinaria** de la **Comisión de Educación Cívica** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **23 de marzo de 2022**, por unanimidad de votos de la y los consejeros electorales, integrantes de la comisión.-------------------------------------------------

1. El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf [↑](#footnote-ref-1)